

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)

ACTA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024

ACUERDOS

- Por mayoría de los presentes, aprobar el Dictamen de Insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción (Proyecto de Ley 504/2021-CR).
- Por unanimidad de los presentes, la dispensa de aprobación del Acta de la décimo quinta sesión ordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 33 minutos, en el "Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea" del Palacio legislativo, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente; los señores congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **María Elizabeth Taipe Coronado**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, y el congresistas accesitario **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza** se inicia, de manera semipresencial, la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los señores congresistas titulares **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **Héctor José Ventura Ángel**, **Carlos Javier Zeballos Madariaga**; y, el congresista accesitario **Roberto Helbert Sánchez Palomino**.
- Ausentes con licencias, los señores congresistas **Héctor Valer Pinto** y **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**.
- Se registran ausencias justificadas de los señores congresistas **Patricia Rosa Chirinos Venegas** y **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**.

II. ACTAS

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la duodécima sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 2024 y, el Acta de la décimo tercera sesión extraordinaria de fecha 5 de abril de 2024, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión del 9 al 15 de abril de 2024, ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas, WhatsApp y sistema de trámite documentario – STD. Asimismo, menciona que se ha remitido oportunamente el reporte de proyectos de ley ingresados a la fecha.

IV. INFORMES

El señor **PRESIDENTE** da cuenta de los documentos remitidos por los señores congresistas:

- Oficio N° 683-2023-2024-EMVM-CR, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por el señor congresista **Elías Marcial Varas Meléndez**, solicitando invitar al señor Fabián Koki Noriega Brito, gobernador regional de Áncash para informar sobre la designación errónea de funcionarios en los diversos cargos de confianza; la incapacidad en la ejecución del gasto público; las limitaciones y observaciones en el estudio de preinversión del proyecto Chínecas; y, las 144 obras paralizadas y abandonadas en la región Áncash.

El señor **PRESIDENTE** informa que se cumplió con invitar al referido funcionario para participar en la décimo sexta sesión extraordinaria de la comisión, de fecha 16 de abril del presente; sin embargo, envió el oficio N° 201-2024-GRA/GR, de fecha 15 de abril de 2024, mediante el cual comunicó su imposibilidad de participar personalmente en la presente sesión. Asimismo, delegó su participación al señor Carlos Job Gómez Torres, asesor del gobierno regional de Áncash. Además, la presidencia dispuso la reprogramación de la referida invitación, puesto que la comisión invitó solamente al titular del gobierno regional y la comisión no estaba considerando ningún otro invitado alterno.

- Oficio N° 696 -2023-2024/GPPL-CR, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por la señora congresista **Margot Palacios Huamán**, portavoz titular del grupo parlamentario Perú Libre, solicitando invitar a la señora Esperanza Nemecia Rojas Gutiérrez para informar sobre sus vínculos con el señor Wilfredo Ocorima Núñez, gobernador regional de Ayacucho, ya que habría sido favorecida con adjudicaciones como proveedora del indicado gobierno regional.

Sobre el particular, el señor **PRESIDENTE** informa que la señora Rojas Gutiérrez, fue citada para la presente sesión de la comisión.

- Oficio N° 259-2023-2024-PVP-CR, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por el señor congresista **Arturo Alegría García**, primer vicepresidente del Congreso de la República, trasladando la Carta N° 026-2024-FEPROCAMD-MDD suscrita por el señor Juan Carlos Grifa Dea, presidente de la Federación Departamental de Productores de castaña de Madre de Dios - FEPROCAMD, mediante la cual solicita el inicio de una fiscalización al proceso de anidación de los proyectos REDD.
- Oficio N° 1411 -2023-2024-VOM-CR, de fecha 11 de abril de 2024, remitido por la señora congresista **Vivian Olivos Martínez**, solicitando invitar a la presidenta ejecutiva (e), de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, en el marco del ejercicio de control político y función fiscalizadora, para informar cuáles serían las medidas inmediatas para mejorar el servicio del metropolitano, y atender a los usuarios y reducir el tiempo de espera en las estaciones y terminales de este servicio público de transportes.
- Oficio N° 1333-2023-2024-ADP-D/CR, de fecha 11 de abril de 2024, remitido por el señor **Giovanni Forno Flórez, Oficial Mayor del Congreso de la República**, comunicando que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 10 de abril de 2024, y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó las siguientes modificaciones: ingresa como accesitaria la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla, a propuesta del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; e ingresa como accesitaria la congresista Digna Calle Lobatón, a propuesta del grupo parlamentario Podemos Perú.
- Oficio 789/2023-2024-NYL-CR, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por la señora congresista **Norma Yarrow Lumbreras**, solicitando que la comisión se inhiba de dictaminar el proyecto de Ley N° 6719/2023-CR, de su autoría, que establece disposiciones para prevenir la corrupción en la ejecución de obras públicas y mejora de los procesos de contratación para la liquidación de obras, modificando la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; ya que la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por la especialidad en la materia, vienen debatiendo con diferentes sectores y especialistas, un proyecto de dictamen conjunto que propone una nueva "Ley general de Contrataciones Públicas".

Al respecto, el señor **PRESIDENTE** indica que en la Comisión de Fiscalización y Contraloría se han decretado varias iniciativas legislativas relacionadas a una nueva ley o modificatorias a la Ley de Contrataciones del Estado, motivo por el cual, se podría también presentar una propuesta de dictamen acumulando los proyectos de ley relacionados a la materia. En consecuencia, dispone a la secretaría técnica evaluar dicho tema.

Asimismo, informa que han sido decretados a la Comisión los siguientes proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley 7510/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del señor congresista **Guido Bellido Ugarte**, por el que se propone la "Ley que modifica los artículos 11 y 50 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el propósito de impedir que personas naturales y jurídicas sentenciadas en primera instancia por delitos de corrupción puedan contratar con el estado", en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión dictaminadora la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- Proyecto de Ley 7573/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista **Elva Edith Julón Irigoin**, por el que se propone la "Ley que modifica la ley 30225, Ley de Contrataciones con el Estado", en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión dictaminadora la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- Proyecto de ley 7575/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, por el que se propone la "Ley que restablece el derecho constitucional a la contratación y presunción de inocencia en sede administrativa a los familiares de funcionarios públicos y autoridades de elección popular", en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión dictaminadora la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

V. PEDIDO

- Del señor congresista **Marticorena Mendoza**, solicitando invitar al presidente de la Asociación de las Universidades Públicas. Asimismo, solicita priorizar el dictamen del proyecto de Ley, de su autoría, relacionado a la ampliación de sanciones y responsabilidades de los contratistas del Estado.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que crea las veedurías ciudadanas (Proyecto de Ley 504/2021-CR) y, dispone al secretario técnico dar lectura a la sustentación del referido proyecto de dictamen.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra al señor congresista **Reymundo Mercado**, autor de la propuesta legislativa, quien señala que es lamentable que ni el endurecimiento de las penas, ni la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos detenga la

corrupción; por lo que, expresa que resulta necesario fortalecer los mecanismos de prevención, implementando el control de gestión y descentralización del Estado a través de las veedurías ciudadanas. Afirma que el presente dictamen de insistencia es importante porque recoge parcialmente, de forma, las observaciones formuladas por el ejecutivo a la Autógrafa de Ley. Remarca, además, que la propuesta legislativa tiene por objeto crear las veedurías ciudadanas anticorrupción en los procesos de contratación estatal e inversión pública como un mecanismo de control social y efectivo que permita la acción directa del ciudadano frente a posibles actos irregulares, con la finalidad de garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción con la participación ciudadana a través de la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos. Destaca que la Contraloría General de la República, en su oportunidad, opinó favorablemente sobre la presente propuesta de ley, toda vez que resulta adecuado, relevante y necesario fortalecer el trabajo del organismo nacional de control otorgando el carácter de ley a la participación ciudadana. Asimismo, considera que el dictamen es consistente por la naturaleza propia del reconocimiento de la participación ciudadana previsto no solo en la Constitución Política del Perú, sino también en la Ley N° 27783, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, en la que se prevé la obligación de los gobiernos regionales y locales de promover la participación ciudadana.

No habiendo más intervenciones, el señor **PRESIDENTE** felicita la participación del señor congresista **Reymundo Mercado**; y, somete a votación el predictamen recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que crea las veedurías ciudadanas (Proyecto de Ley 504/2021-CR); siendo aprobado por mayoría de los presentes, con 12 votos a favor (señores congresistas **Montalvo Cubas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Olivos Martínez, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Zeballos Madariaga y Taipe Coronado**¹). Con el voto en abstención del señor congresista **Salhuana Cavides**.

2. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Florentino Nina Fernández, alcalde de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal**; y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre las acciones de prevención ejecutadas ante la venida del río Osmore en el 2024, que ocasionó daños en el 100% de las bocatomas y 100% de los canales afectando la producción de olivos del distrito El Algarrobal y de la provincia de Ilo. Asimismo, informar sobre las razones de la reducción presupuestal del proyecto “Creación del servicio de protección contra inundaciones con defensas ribereñas en la desembocadura del río Osmore, sectores de fundición, Chiviquina y la Florida del distrito El Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua”.

¹ Con Oficio 550-2023-2024-METC-CR, presentado durante la presente sesión, la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado manifiesta el sentido de su voto a favor del dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que crea las veedurías ciudadanas (Proyecto de Ley 504/2021-CR).

El invitado, señor Florentino Nina Fernández, inicia su exposición mencionando que durante su gestión se tuvo que aprobar con urgencia un presupuesto destinado a la ejecución de obras, que con gran sorpresa tomaron conocimiento de la significativa cantidad de obras en arbitraje, abandonadas, con contratas sin ningún tipo de justificación, recibidas de la anterior gestión. Señala que, luego de conocido el estado situacional de las referidas obras, se denunció ante la Contraloría General; sin embargo, a la fecha no han obtenido respuesta alguna.

Respecto al proyecto *"Creación del servicio de protección contra inundaciones con defensas ribereñas en la desembocadura del río Osmore, sectores de fundición, Chiviquina y la Florida del distrito El Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua"*, el invitado refiere que los técnicos de obras para la defensa ribereña, al presentar un presupuesto y no tener el proyecto completo por falta de los estudios actualizados, planos, presupuestos analíticos y, al no contarse con la franja marginal de río Osmore y los estudios que exige la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y la Administración Local del Agua (ALA), pese a haber solicitado su priorización a los diferentes comités de Conectamef, optaron por enfocarse en otras obras, dejando pendiente la antes indicada, ya que ese mismo año 2023 se estaba gestando el convenio que permitiría ejecutar de manera inmediata la descolmatación de la totalidad del río Osmore, con el apoyo de la empresa privada y la institución que representa por un periodo de tres meses, cuyo objetivo fue cumplido, culminando el mantenimiento antes del mes de noviembre. Sostiene que, en el presente año, las entradas del río Osmore no afectaron a ninguna propiedad privada, ni viviendas, tampoco a personas. No obstante, precisa que se afectaron las bocatomas y algunos canales con fuerza de agua del río que entró en el presente año, por lo que se encuentran realizando la limpieza de todos los canales del valle, y posteriormente se realizará la limpieza respectiva de las bocatomas.

El invitado concluye que los proyectos de defensa ribereña no han sido creados por la institución, sino que son realizados en su mayoría por el gobierno regional y entregados a la municipalidad para su ejecución; sin embargo, sus expedientes no tienen los estudios suficientes para iniciar el proyecto. Por lo tanto, indica que desde el año pasado se encuentran gestionando lo necesario para poder ejecutarlos y que este año se culminarán los respectivos estudios. Alerta que, el referido proyecto no beneficia más que a un pequeño grupo de agricultores, y que ello fue evaluado en los diferentes comités de seguimiento por el Conectamef.

Finalmente, remarca que vienen trabajando para contrarrestar la entrada del río a fin de evitar que afecte casi a la mayor parte de los agricultores del valle. Asegura ser la primera autoridad en ejecutar la descolmatación del río, y que, gracias a ello, no muchos agricultores de la zona se han visto afectados.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Cutipa Ccama** señala que hay una contradicción por parte del invitado al manifestar que se sienten orgullosos de contar con los mejores olivos y de tener una buena producción de aceituna; ya que, a pesar que en el 2022 se aprobó el presupuesto para el 2023, el cual se destinaba recursos para la creación del servicio de protección contra inundaciones con defensas ribereñas en la desembocadura del río Osmore, sectores de fundición, Chiviquina, la Florida, del distrito de El Algarrobal, por un monto de S/. 2 692 790; este presupuesto, fue modificado y reducido. Asimismo, recuerda que en el 2022 y 2023, se tomó conocimiento de la venida del Fenómeno El Niño Global, que iba a generar inundaciones e iba a perjudicar la agricultura; incluso, el burgomaestre, a través del Oficio 65-2024-A-MDEA, dirigido a su alcalde provincial, señaló que el 100% de las bocatomas quedaron inoperativas, y el 100% de canales afectados perjudicando los fundos de olivo, como son fundos Sauzal, Florida Familia, Florida Familia Herrera, Salamarga, Sacramento, Osmore Chico, Indira Muerta, Capilla, Chaparreo, Los Fernández, entre otros daños.

Por otro lado, alerta que, en la Ley de Presupuesto, se ha aprobado para la obra "Mejoramiento de la Vía Vecinal MO 609 - MO 610 del sector El Algodonal, MO 610 del sector Yaral del distrito de El Algarrobal", la suma de S/. 3 500 000; sin embargo, la gestión del alcalde lo habría modificado, dejando sin presupuesto para su ejecución; y pregunta cuál ha sido el sustento para que su gestión haya tomado esta decisión.

El invitado responde que viene trabajando en algunos temas pendientes como sustentar las zonas marginales del río Osmore, algunos estudios que se tiene que elaborar entre la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y la Administración Local del Agua (ALA); sin embargo, reitera que el mencionado proyecto no beneficia a todos los agricultores del valle. Asevera que se encuentran programando la ejecución de un proyecto con alcance a todos los agricultores del distrito.

El señor **Raúl René Rojas Machaca, gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal**, previa autorización del **PRESIDENTE**, argumenta que el referido proyecto de inversión, que no fue aprobado en la actual gestión, y que configura la modalidad de contrata, no tiene el permiso de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), por la faja marginal y, en consecuencia, no es posible su ejecución. Anota que por la premura del tiempo no se ha podido hacer un análisis exhaustivo, ni una evaluación técnica de los funcionarios anteriores, es por ello, que en la actual gestión se hizo la evaluación de todos los aspectos funcionales, logrando evidenciar que no se cuenta con los permisos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Asimismo, precisa que la actual gestión no ha desestimado a los agricultores; por el contrario, muestra su satisfacción por los que producen el mejor olivo del distrito. Reitera que se encuentran interviniendo las bocatomas del distrito con un mantenimiento, para reponerlas de las emergencias por el Fenómeno de El Niño que ha pasado todas las bocatomas que se tienen en el distrito, en el río Osmore. Muestra, además su compromiso de lanzar

un nuevo proyecto en favor de los agricultores, relacionado a los canales de riego. Advierte que las bocatomas y el canal de riego que se tienen en el río Osmore son artesanales, y no son infraestructuras fabricadas.

El señor **PRESIDENTE** inquiriere por qué no hay interés en proteger las zonas ribereñas frente a inundaciones del río.

La autoridad edil, señor Florentino Nina Fernández expresa que, si no hubieran tenido interés de proteger, no habrían ejecutado la descolmatación. Aclara, que aún no cuentan con el expediente, elaborado por el gobierno regional.

El señor **Raúl Rojas Machaca, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura**, asevera que la pronta atención del alcalde hizo que se suscriba un convenio con la empresa Southern Perú, el cual ha facilitado la maquinaria en su totalidad y el combustible, ya que la municipalidad solo ha hecho el gasto en el traslado del combustible a cada progresiva del río Osmore y, asimismo, el hospedaje al conductor encargado.

El señor **Jesús Revilla Lu, gerente municipal**, previa autorización del **PRESIDENTE**, hace uso de la palabra y recalca que se realizó la limpieza de canales y la protección de las bocatomas. Refiere que se está elaborando nuevamente el expediente con mirada a una nueva descolmatación de la totalidad del río Osmore, algo que nunca se había hecho y que además se hizo en el 2023, lo que evitó inundaciones y que las detendrá en el futuro. Añade que no ha habido un daño a la vivienda ni daños personales, solamente ha habido en algunos fundos, de sus bocatomas, donde ha habido una emergencia hídrica porque no han podido regar sus fundos como debía ser. Argumenta que, por el cambio climático, se presenta escasez de aceitunas, y no por la falta agua.

Participan, además, los señores congresistas **Marticorena Mendoza, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino**.

El señor **PRESIDENTE** saluda la participación del señor Florentino Nina Fernández, alcalde de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal y su equipo técnico; y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen pertinente.

3. El señor **PRESIDENTE** da cuenta de las dispensas presentadas por los señores invitados Julio Javier Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social y María Mónica Moreno Saavedra, directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, quienes se excusaron de presentarse por encontrarse en sesión de Consejo de Ministros. Asimismo, informa que ha sido imposible comunicarse con la señora Esperanza Rojas Gutiérrez, invitada para informar sobre sus vínculos con el señor Wilfredo Ocorima Núñez, gobernador regional de Ayacucho, por presunto favorecimiento con adjudicaciones como proveedora del indicado gobierno regional.

4. El señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura y considerar el Oficio N° 550-2023-2024-METC-CR suscrito por la señora congresista **María Elizabeth Taipe Coronado**, solicitando considerar el sentido de su voto a favor del dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que crea las veedurías ciudadanas (Proyecto de Ley 504/2021-CR).

Acto seguido, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las doce horas con doce minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.